PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

DICTAMEN UOC N° 02 /10

Asunción, 21 de mayo de 2010

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a S.E. en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS ACCI"**

En atención a los plazos de vencimientos del Expediente 2175/07, Proyecto "Apoyo a Comunidades Campesinas e Indígenas".

Al respecto es parecer de esta Dependencia poner a consideración lo establecido en el Inc. g) del art. 33 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, Casos de Excepción Textualmente dice"...Las convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...g) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".

Salvo mejor parecer,

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

A Su Excelencia
ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN, SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
E. S. D.

Recibí 21/05/10